

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GAICA (GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA AL PACIENTE CON CÁNCER), DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y RESOLUCIÓN 4445 DE 1996 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, ASÍ COMO CON LAS NORMAS DE ACREDITACIÓN, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se anexa cuadro de cantidades de obra a la presente convocatoria pública, se anexa a esta invitación las cantidades de obra:

ÁREA	ÍTEM	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						0
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				0
		ADMINISTRACIÓN 12%				0
		IMPREVISTOS 5%				0
		UTILIDAD 5%				0
		TOTAL PRESUPUESTO OBRA				0

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 2 de 2

NOTA 3: En caso de efectuarse algún tipo de suministro de material por parte del contratista para la ejecución del contrato, este deberá especificar en este anexo las cantidades, presentaciones, especificaciones y las marcas de los productos que serán utilizados.